



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-044-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día doce de marzo del corriente año, remitida por [REDACTED] por la cual solicita la siguiente información:

1. Emisión de Letras del Tesoro (LETES) desde el 1 de julio de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 detallando al sector que fueron adjudicadas ya sean estas administradoras de fondos de pensiones, bancos residentes en el país, bancos no residentes en el país, fondos de inversión o carteras de corredoras de bolsa e inversionistas internacionales.
2. Préstamos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 detallando al sector que fueron adjudicadas ya sean estas administradoras de fondos de pensiones, bancos residentes en el país, bancos no residentes en el país, fondos de inversión o carteras de corredoras de bolsa e inversionistas internacionales.
3. Emisión de eurobonos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 detallando al sector que fueron adjudicadas ya sean estas administradoras de fondos de pensiones, bancos residentes en el país, bancos no residentes en el país, fondos de inversión o carteras de corredoras de bolsa e inversionistas internacionales.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-044 a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, por medio de correos electrónicos de fecha doce de marzo del presente año.

En fecha diecinueve de marzo del presente año, la Dirección General de Inversión y Crédito Público remitió por medio de correo electrónico dos archivos digitales en formato PDF, información sobre préstamos aprobados y Eurobonos, ambos del periodo julio dos mil veinte a marzo dos mil veintiuno.

Asimismo, la Dirección General de Tesorería, emitió respuesta mediante correo electrónico de fecha veintidós de marzo del presente año, por medio del cual remitió un archivo en formato Excel que contiene información sobre la emisión de Letras del Tesoro del periodo de julio de dos mil veinte a diez de marzo del año dos mil veintiuno.

**POR TANTO:** En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento;





## MINISTERIO DE HACIENDA

así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público y la Dirección General de Tesorería; en consecuencia, ENTRÉGUESE, por medio de correo electrónico los archivos digitales que contienen la información a la cual se le concede acceso; y
- II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

